

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Int.

Registrada al Núm 621.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior;
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 161.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.

Carta de Naturalización del Sr. Jorge Garib.— G. O. No. 4597, del 5 de
Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 708.

POR CUANTO el Señor Jorge Garib, natural de Trípoli, Siria, de estado casado, de treinta y siete años de edad, de profesión Médico Autorizado, domiciliado y residente en Las Matas de Farfán, Provincia de Azua, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Jorge Garib, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de veinte y un años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETO:

Artículo 1.—Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al Sr. Jorge Garib, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Azua.

Artículo 2.—La presente CARTA DE NATURALIZACION

será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además en la "Gaceta Oficial".

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Int.

Registrada al Núm. 622.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 162.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.

Aprobación de modificaciones en los estatutos de la Sociedad "Amantes del Arte", de San Pedro de Macorís.— G. O. No. 4572 del 10 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 709.

VISTO el expediente encaminado a la Procuraduría General de la República, de fecha 30 de Marzo del corriente año, por el cual el Sr. Lic. Ramón E. de Windt L., en su calidad de Presidente de la sociedad "Amantes del Arte Inc.", asociación artística y cultural domiciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís, solicita sean aceptadas las modificaciones introducidas en el artículado de los escututos fundamentales de dicha asociación, en la Asamblea General de fecha 5 de Marzo de 1933;

CONSIDERANDO: que dicha solicitud es regular en la forma por venir acompañada de los documentos requeridos por la